



DECRETO N° 1096 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 JUL 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.07.2019; presentada por Robert Celin Riquelme Ruiz
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 202 del 03 de Julio de 2019, correspondiente al Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 02.07.2019, se acordó la aprobación de la patente de Minimercado, bajo la Ley de Microempresa Familiar.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2743  
Actividad Económica : MINIMERCADO - MEF  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1753  
Nombre Del Contribuyente : ROBERT CELIN RIQUELME RUIZ  
Rut : 11.536.901-6  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 17.07.2019  
Otorgación N° : 28  
Fecha : 17.07.2019  
Rol Avalúo : 1086 -35

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/viv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

179 767